



PERU

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 325 -2025-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de mayo del 2025

## VISTO:

El Expediente Nº 07337-25 y el informe Nº 073-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de mayo del 2025, sobre término y asignación de funciones; y

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 087-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de marzo del 2025, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P 2do Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” del Ministerio de Salud, entre ellos los cargos de Jefes de Servicios del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, con Resolución Administrativa Nº 088-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 16 de febrero del 2024, se asignó a la Lic. Mercedes Medalit Castillo Rojo Vásquez, las funciones de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, mediante expediente del Visto la Lic. Mercedes Medalit Castillo Rojo Vásquez, presenta a la Directora General su carta de renuncia irrevocable al Cargo de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, a partir del 30 de abril del 2025;

Que, con Nota Informativa Nº 795-2025-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 24 de abril del 2025, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, toma conocimiento, y acepta la renuncia presentada por la antes mencionada Licenciada, proponiendo a la Directora General asignar como nueva Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética a la servidora nombrada Lic. Blanca Regina TAIPE RUIZ, solicitando la emisión de la Resolución respectiva;





Que, mediante Memorando N° 221. 2025.DG.HONADOMANI.SB de fecha 25 de abril del 2025, la Directora General informa a la Dirección Ejecutiva de Administración del HONADOMANI "San Bartolomé", la renuncia de la Lic. Mercedes Medalit Castillo Rojo Vásquez y solicita considerar la propuesta para el cargo de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética a la servidora nombrada Lic. Blanca Regina TAIPE RUIZ, en adición a sus funciones;

Que, mediante informe del visto de fecha 05 de mayo del 2025, el Equipo de Administración del Recurso Humano la Oficina de Personal, concluye que es procedente atender la propuesta de la Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé" y emitir el acto resolutivo de Asignación en adición a sus funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento a la servidora profesional nombrada Lic. Blanca Regina TAIPE RUIZ;

Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia y de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Asignar, en adición a sus funciones a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a la servidora profesional nombrada Lic. Blanca Regina TAIPE RUIZ, DNI N° 40952797, con el Cargo de Nutricionista, Nivel remunerativo IV, las funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética (CAP-P 2do actualizado 2025 N°0769) del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 2º.-** Aceptar la renuncia irrevocable a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución a las funciones asignadas como Jefa de del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, a la servidora nombrada Lic. Mercedes Medalit CASTILLO ROJO VASQUEZ, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión Jefatural.

**Artículo 3º** Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 4º.-** Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de las servidoras en mención.

**Artículo 5.-** Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA.

**Artículo 6º.-** Disponer que las servidoras mencionadas en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 325 -2025-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de mayo del 2025

**Artículo 7º.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
SAN BARTOLOME  
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

CAHCH/MEHT/HNDS  
C.C Archivo  
D.G  
O.E.A  
O.E.I  
Dpto. de Apoyo al Tratamiento  
Equipos de Personal  
Interesados

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
DIVISIÓN DE CENTRO  
HOSPITAL NACIONAL DOCTORA MADRE NIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DOCUMENTACIÓN

SR. HECTOR JAIME ANAYA YARRA  
Reg. N° 506  
DATARIO  
Fecha: 6 MAYO 2025



FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
 DEPARTMENT OF JUSTICE  
 WASHINGTON, D. C. 20535  
 2005 RELEASE UNDER E.O. 14176